



ANTES DE COMPRAR UNA PROPIEDAD
CONOZCA LAS QUE TIENE
EL BANCO NACIONAL
Propiedades en venta del Banco Nacional

Terrenos

Código: VB154 Folio: 3-056284-F-000, 3-056312-F-000, 3-056311-F-000, 3-056283-F-000

Precio: ₡ 136,033,475.55



Código: VB154

Folio: 3-056284-F-000, 3-056312-F-000, 3-056311-F-000, 3-056283-F-000

Lote: 882.21 m²

Construcción: 0.00 m²

Ubicación

Provincia: Cartago

Cantón: Cartago

Distrito: Carmen

Residencial: Condominio Monte Alto

Dirección: Del Puente Bailey, 800 m Este.
Condominio Monte Alto lado derecho. Frente
Restaurante El Sitio.

Características

Con lindas vistas

Se ingresa por calle pavimentada

Medianero

Topografía plana

Urbano

En Condominio

Descripción

Lotes: son cuatro lotes en venta en conjunto ubicados en un prestigioso condominio de la zona de Cartago con hermosas vistas, las tres propiedades poseen topografías planas. Nota: "Los inmuebles se venden de contado o con financiamiento si aporta una garantía independiente debido a las demandas que pesan sobre la propiedad, aplicando restricciones (respetando las políticas y procedimientos del Banco Nacional de Costa Rica), en el sentido que el cliente debe ser sujeto a crédito y la(s) garantía(s) que respaldan el financiamiento deben ser a entera satisfacción del Banco. En caso de que el bien en venta no sea apto para tomarse como garantía crediticia, el banco podrá solicitar garantías adicionales o independientes al bien en venta que sean a entera satisfacción del Banco para poder respaldar el crédito". Nota propiedad código 6911-10: El Banco Nacional de Costa Rica vende este inmueble con base en el plano C-1150905-2007, que está inscrito en Catastro y está relacionado con este inmueble, así como con el avalúo 214-3010300562840F-2020-C realizado por la Arq. Jorge Coto Orozco y el cartel de venta. El comprador acepta el terreno con los linderos y las medidas señaladas en el cartel de venta, las cuales se indican en el avalúo supra indicado de la propiedad de acuerdo con el plano catastrado y a lo que indica el estudio del Registro Nacional; cualquier diferencia de cabida existente contra la comprobación de campo, quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales para su reposición o rectificación. El Banco Nacional advierte a los interesados en presentar oferta formal por el bien, que el inmueble matrícula folio real 3-56284-F-000, soporta una demanda ordinaria bajo las citas 2019-579384-01-0001-001 con el número de expediente 19-001901-1027-CA que inicia el día 18 de septiembre del año 2019 al 18 de septiembre del año 2029, Además existes otros procesos judiciales que no están anotados a nivel registral que corresponde a los expedientes 19-005046-1027-CA, 18-009477-1027-CA y 19-006191-1027-CA. El oferente se compromete asesorarse con un abogado de su confianza, que este facultado para revisar el expediente judicial en el Despacho correspondiente, y le brinde criterio sobre el fondo de los procesos judiciales anteriormente indicados. El comprador debe asumir bajo su responsabilidad y riesgo las eventuales consecuencias que las pretensiones de dichas demandas podrían tener sobre la finca aludida, por lo que expresamente debe adquirir el

inmueble aceptando implícitamente las resultas de los juicios o demandas anotadas registralmente, al tenor del artículo 468 del Código Civil; y, por ende, debe liberar de toda responsabilidad presente y futura al Banco Nacional de Costa Rica por esta circunstancia. El oferente que resulte adjudicatario podrá apersonarse en el proceso como tercero interesado, para darle seguimiento y deberá aceptar el resultado de dicho proceso. En virtud de lo anterior, el inmueble 3-56284-F-000 se vende de contado o con financiamiento aplicando restricciones (respetando las políticas y procedimientos del Banco Nacional de Costa Rica), en el sentido que el cliente debe ser sujeto a crédito y la(s) garantía(s) que respaldan el financiamiento deben ser a entera satisfacción del Banco. En caso de que el bien en venta no sea apto para tomarse como garantía crediticia, el banco podrá solicitar garantías adicionales o independientes al bien en venta que sean a entera satisfacción del Banco para poder respaldar el crédito. Nota propiedad código 6911-11: El Banco Nacional de Costa Rica vende este inmueble con base en el plano C-1264270-2008, que está inscrito en Catastro y está relacionado con este inmueble, así como con el avalúo 214- 3010300563120F-2020-C realizado por la Arq. Jorge Coto Orozco y el cartel de venta. El comprador acepta el terreno con los linderos y las medidas señaladas en el cartel de venta, las cuales se indican en el avalúo supra indicado de la propiedad de acuerdo con el plano catastrado y a lo que indica el estudio del Registro Nacional; cualquier diferencia de cabida existente contra la comprobación de campo, quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales para su reposición o rectificación. El Banco Nacional advierte a los interesados en presentar oferta formal por el bien, que el inmueble matrícula folio real 3-56312-F-000, soporta una demanda ordinaria bajo las citas 2019-579384-01- 0001-001 con el número de expediente 19-001901-1027-CA que inicia el día 18 de septiembre del año 2019 al 18 de septiembre del año 2029, Además existes otros procesos judiciales que no están anotados a nivel registral que corresponde a los expedientes 19-005046-1027-CA, 18-009477-1027- CA y 19-006191-1027- CA. El oferente se compromete asesorarse con un abogado de su confianza, que este facultado para revisar el expediente judicial en el Despacho correspondiente, y le brinde criterio sobre el fondo de los procesos judiciales anteriormente indicados. El comprador debe asumir bajo su responsabilidad y riesgo las eventuales consecuencias que las pretensiones de dichas demandas podrían tener sobre la finca aludida, por lo que expresamente debe adquirir el inmueble aceptando implícitamente las resultas de los juicios o demandas anotadas registralmente, al tenor del artículo 468 del Código Civil; y, por ende, debe liberar de toda responsabilidad presente y futura al Banco Nacional de Costa Rica por esta circunstancia. El oferente que resulte adjudicatario podrá apersonarse en el proceso como tercero interesado, para darle seguimiento y deberá aceptar el resultado de dicho proceso. En virtud de lo anterior, el inmueble 3-56312-F-000 se vende de contado o con financiamiento aplicando restricciones (respetando las políticas y procedimientos del Banco Nacional de Costa Rica), en el sentido que el cliente debe ser sujeto a crédito y la(s) garantía(s) que respaldan el financiamiento deben ser a entera satisfacción del Banco. En caso de que el bien en venta no sea apto para tomarse como garantía crediticia, el banco podrá solicitar garantías adicionales o independientes al bien en venta que sean a entera satisfacción del Banco para poder respaldar el crédito. Nota propiedad código 6911-12: El Banco Nacional de Costa Rica vende este inmueble con base en el plano C-1264271-2008, que está inscrito en Catastro y está relacionado con este inmueble, así como con el avalúo 214- 3010300563110F-2020-C realizado por la Arq. Jorge Coto Orozco y el cartel de venta. El comprador acepta el terreno con los linderos y las medidas señaladas en el cartel de venta, las cuales se indican en el avalúo supra indicado de la propiedad de acuerdo con el plano catastrado y a lo que indica el estudio del Registro Nacional; cualquier diferencia de cabida existente contra la comprobación de campo, quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales para su reposición o rectificación. El Banco Nacional advierte a los interesados en presentar oferta formal por el bien, que el inmueble matrícula folio real 3-56311-F-000, soporta una demanda ordinaria bajo las citas 2019-579384-01- 0001-001 con el número de expediente 19-001901-1027-CA que inicia el día 18 de septiembre del año 2019 al 18 de septiembre del año 2029, Además existes otros procesos judiciales que no están anotados a nivel registral que corresponde a los expedientes 19-005046-1027-CA, 18-009477-1027- CA y 19-006191-1027- CA. El oferente se compromete asesorarse con un abogado de su confianza, que este facultado para revisar el expediente judicial en el Despacho correspondiente, y le brinde criterio sobre el fondo de los procesos judiciales anteriormente indicados. El comprador debe asumir bajo su responsabilidad y riesgo las eventuales consecuencias que las pretensiones de dichas demandas podrían tener sobre la finca aludida, por lo que expresamente debe adquirir el inmueble aceptando implícitamente las resultas de los juicios o demandas anotadas registralmente, al tenor del artículo 468 del Código Civil; y, por ende, debe liberar de toda responsabilidad presente y futura al Banco Nacional de Costa Rica por esta circunstancia. El oferente que resulte adjudicatario podrá apersonarse en el proceso como tercero interesado, para darle seguimiento y deberá aceptar el resultado de dicho proceso. En virtud de lo anterior, el inmueble 3-56311-F-000 se vende de contado o con financiamiento aplicando restricciones (respetando las políticas y procedimientos del Banco Nacional de Costa Rica), en el sentido que el cliente debe ser sujeto a crédito y la(s) garantía(s) que respaldan el financiamiento deben ser a entera satisfacción del Banco. En caso de que el bien en venta no sea apto para tomarse como garantía crediticia, el banco podrá solicitar garantías adicionales o independientes al bien en venta que sean a entera satisfacción del Banco para poder respaldar el crédito. El Banco Nacional de Costa Rica vende este inmueble con base en el plano C-1149131-2007, que está inscrito en Catastro y está relacionado con este inmueble, así como con el avalúo 214-3010300562830F-2020-C realizado por la Arq. Jorge Coto Orozco y el cartel de venta. El

comprador acepta el terreno con los linderos y las medidas señaladas en el cartel de venta, las cuales se indican en el avalúo supra indicado de la propiedad de acuerdo con el plano catastrado y a lo que indica el estudio del Registro Nacional; cualquier diferencia de cabida existente contra la comprobación de campo, quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales para su reposición o rectificación. El Banco Nacional advierte a los interesados en presentar oferta formal por el bien, que el inmueble matrícula folio real 3-56283-F-000, soporta una demanda ordinaria bajo las citas 2019-579384-01- 0001-001 con el número de expediente 19-001901-1027-CA que inicia el día 18 de septiembre del año 2019 al 18 de septiembre del año 2029, Además existes otros procesos judiciales que no están anotados a nivel registral que corresponde a los expedientes 19-005046-1027-CA, 18-009477-1027- CA y 19-006191-1027- CA. El oferente se compromete asesorarse con un abogado de su confianza, que este facultado para revisar el expediente judicial en el Despacho correspondiente, y le brinde criterio sobre el fondo de los procesos judiciales anteriormente indicados. El comprador debe asumir bajo su responsabilidad y riesgo las eventuales consecuencias que las pretensiones de dichas demandas podrían tener sobre la finca aludida, por lo que expresamente debe adquirir el inmueble aceptando implícitamente las resultas de los juicios o demandas anotadas registralmente, al tenor del artículo 468 del Código Civil; y, por ende, debe liberar de toda responsabilidad presente y futura al Banco Nacional de Costa Rica por esta circunstancia. El oferente que resulte adjudicatario podrá apersonarse en el proceso como tercero interesado, para darle seguimiento y deberá aceptar el resultado de dicho proceso. En virtud de lo anterior, el inmueble 3-56283-F-000 se vende de contado o con financiamiento aplicando restricciones (respetando las políticas y procedimientos del Banco Nacional de Costa Rica), en el sentido que el cliente debe ser sujeto a crédito y la(s) garantía(s) que respaldan el financiamiento deben ser a entera satisfacción del Banco. En caso de que el bien en venta no sea apto para tomarse como garantía crediticia, el banco podrá solicitar garantías adicionales o independientes al bien en venta que sean a entera satisfacción del Banco para poder respaldar el crédito. Notas para los cuatro lotes en venta: Por otra parte, el Banco Nacional no garantiza ni asume responsabilidad por el tipo de uso del suelo de la propiedad que otorgue la municipalidad respectiva, tampoco garantiza el estado del inmueble. Cualquier tipo de trabajo que requiera el inmueble por problemas posteriores a la venta, serán responsabilidad única del comprador, por lo cual el mismo deberá aceptar los bienes en el estado físico y de conservación en que se encuentren. El Banco Nacional no garantiza los servicios públicos en la propiedad, ni el acceso a los mismos. Dado lo anterior, el oferente deberá inspeccionar la propiedad y de considerarlo necesario, hacer los estudios correspondientes para garantizar su uso físico, además de hacer las consultas a las municipalidades y entes públicos correspondientes para garantizar su uso de suelo y servicios públicos, según los necesite, así mismo, los permisos de construcción, en caso de que se requieran. Así mismo, el eventual interesado, debe presentar manifestación escrita, mediante la cual manifieste que acepta el inmueble en el estado de uso, conservación, posesión y condiciones en que se encuentra el mismo; dado que lo inspeccionó y verificó previamente, y con la presentación de la oferta acepta expresamente las condiciones del bien. Relevando al Banco Nacional de Costa Rica, funcionarios y/o empleados y al notario designado de toda responsabilidad presente y futura; así mismo renunciando a cualquier reclamo judicial y/o administrativo en contra del BNCR o de sus funcionarios; y reiterando que se encuentra plenamente apercibido de cada una de las condiciones, físicas y jurídicas del inmueble aquí relacionado, manifestando su plena conformidad y aceptación para adquirir el inmueble bajo las condiciones en las cuales se encuentra el mismo, las cuales se reitera fueron advertidas al oferente antes de presentar su oferta a ésta Institución. Con la presentación de la oferta el eventual interesado aceptará el inmueble en el estado de conservación y las condiciones en que se encuentra actualmente la finca. "El eventual oferente debe presentar declaración jurada, donde se indique que acepta el bien en las condiciones actuales y ha corroborado los servicios públicos indicados en el avalúo (en caso en que la propiedad posea dichos servicios) con las instituciones correspondientes así como el uso de suelo de la propiedad ante la municipalidad respectiva (este documento se ubica al final del cartel de venta). Nota: propiedad requiere delimitación y cercado de los vértices por parte de un topógrafo con mojones de cemento para definir el perímetro del terreno este gasto corre por cuenta del eventual adjudicatario, cualquier diferencia de cabida existente contra la comprobación de campo, quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales para su reposición o rectificación, por lo que el comprador exonera al Banco Nacional de Costa Rica de cualquier responsabilidad presente o futura por el exceso o faltante y renuncia a cualquier reclamo posterior judicial y/o administrativo con la firma del cartel de venta y/o formulario de oferta de compra. Nota: Cualquier tipo de trabajo que requiera el inmueble por problemas posteriores a la venta, serán responsabilidad única del comprador, por lo cual el mismo deberá aceptar el bien en el estado físico y de conservación en que se encuentre. Los gastos por concepto timbres de traspaso correrán por cuenta del adjudicatario ₡4,114,660.00 (Monto aproximado cobrado por el Registro Nacional de Costa Rica por Ley). Cuota de mantenimiento mensual de condominio: ₡61.0000aproximadamente por cada uno de los lotes en venta, se aclara que el eventual adjudicatario está en la obligación de cancelar mensualmente la cuota de mantenimiento de condominio una vez que firma la escritura de traspaso que lo convierte en propietario, así como de revisar, aceptar y darse por enterado de las disposiciones que incluya el reglamento del condominio.

Michael Mena Olivares

20101321

86620707

mmenao@bncr.fi.cr

La oficina de BN Venta de Bienes, ubicado
en Complejo la Uruca frente a la Mercedes
Benz

La primer oferta recibida se le dará trámite.